



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Motomondéha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 14 de julio

de 2020

MSPyBS/S.G. N° 1089 /2020

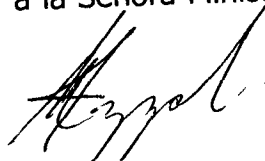
SEÑORA MINISTRA:

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia, en atención a su nota NRI DPT N° 482/2020, por medio de la cual remite a este Ministerio el "*Protocolo de actuación del sector Gastronómico para minimizar la transmisión de COVID-19*"; y solicita la revisión final del documento y la validación pertinente por parte del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

Al respecto, tengo a bien comunicarle que existe un instructivo para el sector gastronómico ante la pandemia del COVID-19, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, desde el inicio de la fase 3 de la Cuarentena Inteligente, el cual se encuentra disponible en el sitio web oficial de esta Cartera de Estado: <https://www.mspps.gov.py/dependencias/portal/adjunto/aad376-20200616Instructivoparaserviciogastronomico.pdf>

Hallo propicia la oportunidad para renovar a la Señora Ministra la seguridad de mi mayor consideración,




DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

SU EXCELENCIA
DOÑA SOFÍA MONTIEL DE AFARA, MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN

/cm/ltm